

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2013-00583
Armenia Quindío, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

El despacho niega la solicitud de la parte demandante, teniendo en cuenta que, una vez revisado el portal de depósitos judiciales, no existen títulos a órdenes de este juzgado, para el presente proceso, pendientes de entregar.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que, atienda el requerimiento hecho por el despacho, mediante auto de 27 de febrero de 2020, en el sentido de aclarar la liquidación del crédito presentada.

Notifíquese,

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 085
DE 07 DE OCTUBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARÍA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Código de verificación: **5ab2f3ffad1843f0cb4643d6ac71df174dc7e70ad6a41dc833b3b18e6ea33ee6**

Documento generado en 06/10/2020 06:46:45 a.m.